

FIRMADO

1.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 3 de Septiembre de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 5 de Septiembre de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DECRETO DELEGACIONES CONFERIDAS A D.ª NOEMÍ CANDELA NAVARRO TRAS SU INCORPORACION POR BAJA DE MATERNIDAD

Mediante Resolución de Alcaldía número 868/2019, de 17 de junio, se confirió a D.ª Noemí Candela Navarro delegaciones en el Área de Espacios y Servicios Públicos y en el Área de Buen Gobierno.

Posteriormente, con motivo de la baja por maternidad de D.ª Noemí Candela Navarro y en virtud de la Resolución de Alcaldía número 920/2019, de 27 de junio, se acordó modificar las delegaciones conferidas a la misma en el Área de Espacios y Servicios Públicos y en el Área de Buen Gobierno a los concejales D. Marcelino Giménez Rocamora y D. Jesús Ruiz Morcillo, respectivamente.

Dada cuenta de la incorporación laboral de D.ª Noemí Candela Navarro al haber finalizado el periodo de disfrute de las seis semanas inmediatamente posteriores al parto que son de obligado descanso

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar las delegaciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía número 920/2019, de 27 de junio, quedando como se detalla a continuación:

- Concejalías Delegadas en el **Área de Espacios y Servicios Públicos:**
2. Gestión de Residuos (Recogida y tratamiento de residuos), Municipio Verde y Limpio (Limpieza viaria y recogida de basura), Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Mantenimiento de Fuentes Ornamentales, Parques y Jardinería, Parque Móvil de mantenimiento y servicios: D.ª Noemí Candela Navarro.
- Concejalías Delegadas en el **Área de Buen Gobierno:**
4. Protocolo, Presidencia y Relaciones Institucionales, Coordinación del Gobierno, Comunicación Institucional: D.ª Noemí Candela Navarro.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a D.ª Noemí Candela Navarro y con carácter interno, a los servicios municipales de Tesorería y Personal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo manda y firma en Crevillent, en la fecha al principio indicada, el Sr. Alcalde-Presidente y por el Secretario se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional), lo que certifico.

EL ALCALDE

Jose Manuel Penalva Casanova

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodes Rives

